

ACCIÓN URGENTE

EJECUCIÓN INMINENTE DE IRAQUÍ EN ARABIA SAUDÍ

El ciudadano iraquí de Mohammad Abdul Amir será ejecutado el 13 de marzo en la localidad de Arar, cerca de la frontera de Arabia Saudí con Irak. Fue declarado culpable de asesinato hacia 1995 tras haber sido torturado para obligarlo a confesar. El rey saudí tiene atribuciones para impedir la ejecución.

Mohammad Abdul Amir, iraquí de 35 años y con hijos, fue detenido en 1995, acusado del asesinato de un ciudadano saudí. Confesó el delito tras tres meses de interrogatorio en los que, al parecer, lo golpearon y lo colgaron de los pies. Según informes, durante los interrogatorios acabó con una costilla rota a causa de la tortura y pasó un mes hospitalizado. Un tribunal penal de Arar lo condenó a muerte en un juicio sumario y secreto. No se le ha permitido el acceso a abogados ni a ninguna otra forma de asistencia jurídica

En virtud de la legislación saudí, las personas declaradas culpables de asesinato suelen ser condenadas a *qisas* (castigo equivalente al delito). Los familiares de la víctima pueden entonces insistir en la ejecución, solicitar una indemnización (*diya*) o conceder un indulto sin recibir nada a cambio; pero deben ser adultos para decidir la suerte del condenado. Mohammad Abdul Amir ha pasado todo este tiempo condenado a muerte porque los hijos de la víctima eran demasiado pequeños para consultarles si debía ser indultado o ejecutado. Ahora son ya mayores de edad y, según informes, han informado al tribunal que lo juzgó de que quieren que sea ejecutado.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando al rey a que detenga la ejecución de Mohammad Abdul Amir;
- pidiéndole que conmute con carácter urgente la pena a Mohammad Abdul Amir y a todas las demás personas condenadas a muerte en Arabia Saudí, con miras a abolir la pena capital;
- recordando a las autoridades que deben respetar las normas internacionales sobre juicios justos, incluidas las Salvaguardias de la ONU para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, según las cuales, sólo debe imponerse la pena capital en un juicio justo, en el que el acusado reciba "asistencia letrada adecuada en todas las etapas del proceso".

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE A:

Rey y primer ministro

King and Prime Minister

His Majesty King 'Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

The Custodian of the two Holy Mosques

Office of His Majesty the King

Royal Court, Riyadh

Arabia Saudí

Fax: (vía el Ministerio del Interior)

+966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Viceprimer ministro segundo y ministro

del Interior

Second Deputy Prime Minister and

Minister of the Interior

His Royal Highness Prince Naif bin

'Abdul 'Aziz Al-Saud, Ministry of the

Interior, P.O. Box 2933, Airport Road

Riyadh 11134

Arabia Saudí

Fax: +966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Royal Highness /

Señor Ministro

Presidente de la Comisión de Derechos

Humanos

President, Human Rights Commission

Mr Bandar Mohammed 'Abdullah

al- Aiban

Human Rights Commission

P.O. Box 58889, King Fahad Road,

Building No. 373, Riyadh 11515

Arabia Saudí

Fax: +966 1 461 2061

Correo-e: hrc@haq-ksa.org

Tratamiento: Dear Mr al-Aiban / Señor

Al Aiban

Y copias a:

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la primera actualización de AU 21/09 (MDE 23/003/2010). Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/003/2009>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

EJECUCIÓN INMINENTE DE IRAQUÍ EN ARABIA SAUDÍ

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 2007 las autoridades saudíes ejecutaron al menos a 158 personas, 76 de las cuales eran ciudadanos extranjeros, y en 2008, al menos a 102, entre ellas casi 40 extranjeros. Se sabe que en 2009 fueron ejecutadas 69 personas, casi 20 de las cuales eran extranjeros. Desde comienzos de 2010 se ha ejecutado al menos a 8 personas.

En Arabia Saudí se aplica la pena de muerte por una amplia variedad de delitos. Los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con asistencia letrada, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales seguidos contra ellos. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción o engaño.

En un reciente informe sobre la pena de muerte en Arabia Saudí, Amnistía Internacional pone de relieve el amplio uso que se hace de ella, así como el número desproporcionadamente alto de ejecuciones de ciudadanos de países pobres y en desarrollo que se llevan a cabo. Para más información, véase *Saudi Arabia: Affront to Justice: Death Penalty in Saudi Arabia* (Índice AI: MDE 23/027/2008): <http://www.amnesty.org/en/news-and-updates/report/saudi-arabia-executions-target-foreign-nationals-20081014>

Más información sobre AU: 21/09 Índice: MDE 23/003/2010 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2010

